



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 202/202/24

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La solicitud presentada por el Instituto Secundario Gala Ortiz Fernández (ISGOF), en relación al subsidio no reintegrable para la realización del evento anual "Fogón 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es una actividad de relevancia cultural y educativa para la comunidad de Páscana.

Que la Municipalidad de Páscana, en el marco de su política de apoyo a instituciones educativas y culturales, considera de interés municipal colaborar con esta iniciativa.

Que existen créditos presupuestarios previstos para tal fin.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS

DECRETA

Art. 1°: OTORGASE un **subsidio no reintegrable** por un monto de PESOS Ciento cincuenta mil.- (\$ **150.000.-**) al Instituto Secundario Gala Ortiz Fernández (ISGOF) para la realización del evento "Fogón 2024", a llevarse a cabo el día **viernes 8 de noviembre de 2024**.

Art. 2°: Lo dispuesto en el art.1° del presente decreto se imputará a la partida 1.3.05.02.3.01 "Subsidios y gastos culturales y educacionales" del Presupuesto de Gastos de 2024.

Art. 3º: El presente monto será destinado exclusivamente a la organización y desarrollo del evento, promoviendo el acceso y participación de la comunidad de Pascanas.

Art. 4º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.